



D.R N° 121
ACR/aod
13092022

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 0 3 9

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 1 3 SEP 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Patente Municipal, de fecha 01 de agosto de 2022, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1506 de fecha 01 de agosto de 2022, acompañando la siguiente documentación.
 - Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 2.954.657 (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos), de fecha 01 de agosto de 2022.
 - Certificado de zonificación N° 404 de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-2, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal
 - Certificado de número 419 de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 9.121.618-3 de Catalina de Lourdes Escobar González
 - Copia vigente Registro de Propiedad Fs 1377 N° 1378 de 2006, emitido con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477845526 de la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche, de fecha 20 de julio de 2022.
 - Declaración jurada de doña Crelia Rosa Escobar González, suscrito en la Notaria y de Litueche con fecha 08 de octubre de 2018, que cede en forma gratuita local comercial ubicado en hermanos Carrera N° 1119, comuna de Litueche, rol de avalúo 34-06.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00034-00006 de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos
 - Certificado de Inicio de Actividades de fecha 03 de junio de 20009 del Servicio de Impuestos Internos.
 - Resolución Exenta N° 232 de fecha 09 de diciembre de 2008, de la SEREMI de Salud O'Higgins, Departamento de Acción Sanitaria, oficina de Pichilemu.
2. Informe favorable de local N° 72 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 13 de septiembre de 2022, que autoriza ejercer rubro: Almacén de Productos envasados, rotisería, puesto de pan, frutas y verduras, en recinto, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 1119, de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial,
a contar de la fecha, a la doña **CATALINA DE LOURDES ESCOBAR GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 9.121.618-3, para que explote rubro: Almacén de Productos envasados, rotisería, puesto de pan, frutas y verduras, en local comercial, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 1119, de la comuna de Litueche.





HOJA DOS DECRETO N° 0 0 1 0 3 9

LITUECHE, 13 SEP 2022

DEJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$2.954.657 (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos), de fecha 01 de agosto de 2022.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000526.

AGREGUESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ADEMAS se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

